



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 26 JUL 2016

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0031694/2016 por el cual el Ing. Daniel PONTELLI solicita autorización para el dictado del "SEMINARIO MÉTODOS Y EXPERIENCIAS PARA MEJORA CONTINUA"; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el curso cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica Área Ingeniería y de la Secretaría de Extensión a fs. 04 vta;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar el dictado del "SEMINARIO MÉTODOS Y EXPERIENCIAS PARA MEJORA CONTINUA", de 08 (ocho) horas de duración, a dictarse en el mes de Noviembre del año 2016, sin evaluación final, no se cobrarán aranceles.

Art. 2º.- Aprobar el contenido del Seminario que se detalla a continuación:

C. 1 Propósito.

Analizar el concepto de mejora continua y la forma en que se aplica en las entidades de producción, a fin de estimular el interés de los estudiantes de ingeniería y de generar un contacto directo con la realidad de las organizaciones.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

C.2 Contenidos y Actividades.

Presentación del concepto de mejora Continua
Enumeración de métodos que se aplican para impulsar programas de Mejora continua.
Presentación de experiencias exitosas de Mejora Continua en Organizaciones.

Art. 3º).- Designar como disertantes a:

- Ing. Sergio GANGI.
- Ing. Daniel PONTELLI.

Art. 4º).- Designar como Responsable Académica a la Mg. Lic. Claudia BOAGLIO.

Art. 5º).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 6º).- Designar como Responsable Académico del Seminario a la Dra. Valeria Soledad RULLONI.

Art. 7º).- La Responsable Académica elevará dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico correspondiente.

Art. 8º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

Ing. DANIEL LAGO
 SECRETARÍA GENERAL
 Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
 Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 1027

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	
	ÁREA OPERATIVA